SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
SEGUNDO PERIODO

SUBCOMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 684 DE 1996

MARZO DE 1996

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DEL URUGUAY
PERSONAL DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO
CONGRESO OBRERO TEXTIL
SINDICATO OBREROS DE LA CRISTALERIA DEL URUGUAY

Audiencias concedidas

Versión taquigráfica de la sesión de la Subcomisión del día 28 de marzo de 1996

A S I S T E N C I A

Preside : Senador Luis Brezzo

Asisten : Senadores Susana Dalmás y Helios Sarthou

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10 minutos)

Damos la bienvenida a la delegación de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Municipales del Uruguay y quisiéramos explicarles el funcionamiento de esta Subcomisión. La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social debe llevar a cabo una gran cantidad de audiencias, por lo que para poder atenderlas adecuadamente, se decidió designar esta Subcomisión -integrada por miembros de la Comisión- a fin de que reciba a las delegaciones. Además, se toma la versión taquigráfica, la que posteriormente es distribuida al resto de los señores Senadores que forman parte de la Comisión para que la analicen. Por lo tanto, quienes estamos representando a la Subcomisión no formulamos opinión sobre las diferentes situaciones sino que, en todo caso, solicitamos ampliación de la información y efectuamos algunas preguntas. En definitiva, evitamos abrir un debate sobre lo que exponen las diferentes delegaciones. A estos efectos, por Secretaría se ha decidido destinar, a cada grupo, aproximadamente quince minutos para que planteen sus diferentes problemas, lo que permite atender a todos en tiempo y forma. Se entendió que ese plazo es suficiente para exponer, por lo menos, la problemática en general y, si es necesario, se otorga otra audiencia.

SEÑOR BRAGA.- Solicitamos una entrevista con esta Subcomisión, así como con otros organismos, en oportunidad del conflicto por todos conocido. Nos reunimos, entre otros, con el entonces Vicepresidente de la República, señor Senador Fernández Faingold, con los integrantes del Congreso de Ediles y con el señor Volonté, que forman parte de las autoridades políticas que toman decisiones en este país.

Más allá de que hemos tomado una serie de resoluciones -hemos traído fotocopia de las mismas para ser distribuidas entre los señores Senadores- debemos decir que estamos angustiados y queremos seguir adelante, en la medida de nuestras posibilidades como trabajadores, en la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas.

mao

Por todo ello es que venimos a solicitar, en momentos en que se está tratando la reforma del Estado, que se institucionalice el Congreso Nacional de Intendentes, organismo al que le hemos solicitado la creación de una Comisión que trabaje en conjunto con la Federación Nacional de Asociaciones Municipales. Además, deseamos que se defienda el derecho al trabajo y que se respete, en cada departamento, las reglas de ingreso a la labor municipal, hecho a coordinar con los integrantes de cada ADEOM.

Por lo tanto, a todo lo expuesto queremos agregar que deseamos que se tome en cuenta el reintegro del personal que ha sido despedido en los diferentes departamentos como, por ejemplo, en Durazno y en Rivera. Al comienzo de esta situación, afirmábamos que los políticos no tenían sensibilidad, pero ahora creemos que han comenzado a tenerla e, inclusive, redactamos un artículo sobre el punto. Decimos esto, porque se ha comenzado a reinsertar compañeros en sus lugares de trabajo, si bien en muy baja proporción. Por ejemplo, en Durazno se despidieron alrededor de 250 personas y se reintegraron nada más que 33, mientras que en Rivera, de 199 despedidos, se tomaron aproximadamente 60.

Lo que más nos preocupa es la falta de trabajo que hay en nuestro país y entendemos que las Intendencias son motores de lo que sucede en muchos de los departamentos.

SEÑOR CABAÑA.- No sólo queremos encontrar una solución para esa enorme cantidad de familias que han quedado sin sus ingresos -si tenemos en cuenta que en el interior la mayor fuente de trabajo está en las Intendencias- sino que también deseamos que se valore el hecho de que hemos sido portadores de posibles soluciones a los temas políticos y estructurales de las Intendencias, en lo que se refiere a políticas económicas. Pensamos que se ha producido una rebaja de los recursos económicos de los Gobiernos Municipales y, para disminuir el impacto, se llegó a la reducción de la mano de obra, concretamente, al despido de compañeros con muchos años de antigüedad en el cargo, de los que ni siquiera se tomó en cuenta la foja de servicio.

Afortunadamente, en la última reunion del Congreso

mao

Nacional de Intendentes, luego de ser recibidos por una Comisión, logramos que la misma tuviese carácter permanente, con la finalidad de que trabajadores y administradores de los Gobiernos Municipales puedan arribar a una solución al problema.

Es nuestra aspiración lograr que esta Comisión, más que concedernos entrevistas, brinde su apoyo a la independencia o autonomía de los Gobiernos Municipales, con la finalidad de que se respeten los recursos genuinos que se generan en cada departamento. Es decir, que la política económica a llevar adelante, sea una decisión de cada administrador comunal, en lugar de que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la Oficina Nacional de Servicio Civil tengan injerencia en la reducción de personal. Sabemos, sí, que la gran cantidad de funcionarios públicos que existe, representa una carga para el Estado, pero también vemos que no se abren nuevas fuentes de trabajo.

Asimismo, vemos con preocupación que se continúa incrementando la cantidad de áreas a atender por parte de los Municipios —ya sea la Policía, la colaboración con las escuelas, el saneamiento en muchos departamentos, etcétera— contando para ello con los mismos recursos, los cuales se dividen, reduciendo los salarios o la mano de obra del municipal, lo que lleva a pagar a empresas, mediante tercializaciones o privatizaciones, para que realicen estos servicios, con el consiguiente incremento en los aportes del contribuyente.

Ante esta situación, venimos a plantear al Parlamento la necesidad de buscar una salida a esta problemática para lo que nos ofrecemos a aportar nuestras ideas y posibles soluciones que nos permitan salir adelante como clase trabajadora.

SEÑOR CABRAL.- Evidentemente, hay problemas que requieren una solución y a ello han hecho referencia los compañeros, al mencionar la Comisión permanente entre la Federación Nacional de Asociaciones de Empleados y Obreros Municipales del Uruguay y el Congreso Nacional de Intendentes.

mao

De todas maneras, pensamos que el Poder Legislativo y todos los Partidos Políticos en él representados, deberían encarar uno de los puntos que nos afecta para que no vuelva a ocurrir lo que ha sucedido históricamente. Me refiero a los 4.500 compañeros que han quedado sin trabajo, con lo que ello significa en cada uno de los departamentos. Por ejemplo, Rocha y Cerro Largo se encuentran en una situación realmente crítica, en cuanto a su fuente laboral. Ello se debe a que estos funcionarios, que percibían un salario por su trabajo, han sido utilizados —como lo marca la historia de nuestro país— por los Partidos Políticos que estuvieron de turno en esas Administraciones, que los tomaron un tiempo antes de las elecciones nacionales, hecho que no está permitido por la Constitución de la República. Pensamos que las Intendencias Municipales deben dejar de ser un comité político del jerarca comunal de turno, a efectos de evitar que tome funcionarios durante el período electoral y luego los despida, como ha ocurrido, últimamente, en los departamentos de Rocha, Cerro Largo y Rivera.

Creemos que el Parlamento, al estar en él representados todos los Partidos Políticos, es el ámbito adecuado para que se expidan en forma enérgica sobre esta situación. Aspiramos a que esta sea una de las primeras conversaciones, para tratar de que en los próximos años no se vuelva a suscitar este problema.

SEÑOR ALVIRA.- Deseo agregar que otra de las preocupaciones que tiene la Federación Nacional de Asociaciones de Empleados y Obreros Municipales del Uruguay, es el tema de la morosidad que aqueja a las Comunas de todo el país. Este asunto es uno de los agentes que ha determinado que algunos Municipios dejaran a muchos compañeros sin su fuente laboral, aduciendo falta de recursos.

Creemos que la Ley Nº 15.851 —que fue derogada y que refería al certificado único— permitía al Estado realizar un contralor total, de modo que el habitante que estuviera moroso en cualquier punto de la República no pudiera hacer trámites. Pensamos que sería oportuno que se estudiara esa situación, porque ello nos permitiría paliar, de alguna forma, la crisis económica que afecta a algunos Municipios,

mao

a la vez que estaríamos reforzando sus recursos.

SEÑOR CABAÑA.- Queremos aclarar que cuando hablamos de combatir la morosidad nos referimos a los grandes morosos ya que, en muchos departamentos, quince o veinte familias tienen deudas que alcanzan al 25% y el 30% del Presupuesto quinquenal.

Evidentemente, somos conscientes de que muchas de esas familias aportan recursos para las campañas electorales, por lo que, una vez asumidos los compromisos, no se les ejecuta. Lamentablemente, muchas veces se recarga tributariamente a las familias de menores ingresos. Entonces, queremos que los grandes morosos, que tienen enormes deudas con el Estado, sean ejecutados o se les cobre lo adeudado, con la finalidad de no tener que inventar grandes impuestos que castigan a la población. Además, no queremos que esa situación lleve a los jerarcas comunales a tomar a la clase trabajadora como rehén, prometiéndole un empleo en la época electoral y despidiéndola luego de transcurrido ese período, como forma de reducir los gastos o los recursos de las Intendencias Municipales.

SEÑOR BRAGA.- Consideramos que dentro de un tiempo preestablecido se tiene que presupuestar a todo el funcionariado municipal, ya que al respecto existen diferentes pautas a seguir según el departamento de que se trate. Por ejemplo, en algunos la presupuestación se realiza luego de quince o veinte años de trabajo, mientras que en otros se lleva a cabo luego de dos o cinco años. Creemos que este es uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta ya que estamos hablando de trabajadores que por lo menos deben contar con un respaldo que les asegure que luego de veinte años de labor no serán echados a la calle.

SEÑOR CABRAL.- Otro de los grandes temas que nos preocupan es la falta de respeto hacia las organizaciones sindicales que se ha puesto de manifiesto en varias Intendencias Municipales. Es verdaderamente notoria la persecución hacia los directivos y dirigentes de ADEOM, ya sea en forma directa por parte de los Intendentes o indirecta por medio de los Capataces o Directores Generales. Esto atenta contra la posibilidad de defensa de la fuente laboral de los

mao

trabajadores municipales y constituye un hecho grave que sucede en varios departamentos. Lo que pretendemos es que a través de esta Comisión se logre establecer una relación en forma escrita de toda la información de este tema a efectos de denunciarla, ya que muchas veces este tipo de sucesos no alcanzan a un ámbito tan importante como el Poder Legislativo.

SEÑORA DALMAS.- Según tengo entendido, los 4.500 trabajadores que fueron despedidos trabajaban en calidad de contratados.

SEÑOR CABRAL.- Efectivamente.

SEÑORA DALMAS.- Por otra parte, se mencionó que los funcionarios que ingresan seis meses antes de la fecha electoral son despedidos, pero esto también ocurre con trabajadores de tienen varios años de antigüedad. Me gustaría saber qué porcentaje de empleados despedidos no se encuentran comprendidos en esa franja preelectoral.

SEÑOR ALVIRA.- En este momento no disponemos de datos exactos, los que obran en poder de los compañeros de ADEOM. Lo que sí podemos afirmar es que se ha llegado a despedir a mujeres embarazadas lo que ya reviste un carácter inconstitucional.

SEÑOR CABRAL.- Esos hechos han ocurrido en los departamentos de Rivera y Durazno donde se han despedido a compañeros con diez años de antigüedad en el cargo.

De todas maneras, es difícil precisar con cifras esta situación, porque no tiene lógica y, justamente, lo que estamos solicitando es que se clarifiquen las pautas que se utilizan para despedir a los funcionarios, ya que hemos visto que muchas veces permanecen en su cargos compañeros con tres meses de antigüedad mientras, que se despiden a otros con cuatro o cinco años de permanencia en la tarea.

También queremos referirnos al tema de la represión que sufren quienes ocupan o han ocupado cargos de dirigencia sindical y a la designación de funcionarios que pertenecen al partido político que ocupa la Intendencia en ese momento.

mao

Este es un hecho que todos conocemos y que caracteriza al país en que vivimos en forma histórica y así lo hemos señalado en la Comisión Permanente. Debemos tratar de ir limando estos temas para que en el próximo período electoral no suceda lo mismo y en este proceso el Poder Legislativo juega un papel preponderante.

SEÑOR CABAÑA.- Lo que señalábamos recientemente con relación al trato igualitario de los funcionarios en la presupuestación, apunta a terminar con el clientelismo político. Una vez confeccionada la plantilla de personal de cada uno de los Municipios y presupuestada la misma, no sería posible este juego y manoseo de funcionarios que se toman meses antes de una elección para luego ser despedidos. Creemos que este es uno de los puntos más importantes a abordar mediante un sistema que establezca plazos máximos de dos o tres años -como sucede en los Entes del Estado- y que si no existen las vacantes, las mismas sean creadas, ya que las tareas de las Intendencias son de carácter permanente y sus funcionarios también deben serlo.

SEÑOR SARTHOU.- La morosidad que se ha señalado, ¿a qué tipo de impuesto corresponde?

SEÑOR BRAGA.- Fundamentalmente corresponde a la Contribución Rural y urbana de carácter inmobiliario sobre grandes extensiones de campo y un importante número de propiedades.

SEÑOR CABAÑA.- Sobre este punto señalábamos que el Parlamento aprobó una muy buena ley relacionada con la actividad forestal que, sin embargo, no contempla el hecho de que cuando esos campos comienzan a producir y a lograr ganancias muy importantes mediante la industria maderera, sus beneficios deben aportar como los de cualquier otra actividad. Este aspecto también contribuye al importante déficit de financiación de las Intendencias Municipales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación de la Federación Nacional de Asociaciones de Empleados y Obreros Municipales del Uruguay por la información que han aportado al trabajo de esta Comisión.

mao

(Se retira de Sala la delegación de la Federación Nacional de Asociaciones de Empleados y Obreros Municipales del Uruguay)

(Ingresan a Sala los representantes del Círculo Católico de Obreros del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de los miembros de la Comisión, damos la bienvenida a los delegados del Círculo Católico de Obreros del Uruguay, y les cedemos el uso de la palabra para que nos informen acerca de sus puntos de vista.

SEÑOR BERMUDEZ.- En primer lugar, debo agradecer a los señores Senadores por habernos recibido en el día de hoy.

En segundo término, deseo aclarar que soy representante de la Federación Uruguaya de la Salud. Nuestra presencia tiene como fin acompañar y apoyar la solicitud realizada anteriormente. En esta ocasión, hacemos entrega al señor Presidente de esta Comisión de una nota en la que se explicitan los motivos de nuestro petitorio. Asimismo, nos solidarizamos con los compañeros del Círculo Católico que han sido despedidos. Cabe destacar que nuestra Federación entiende -así lo hemos hecho saber en todas las instancias de negociaciones- que se trata de despidos de activistas sindicales, amparados en sus fueros como tales, lo cual tiene un carácter eminentemente político. Esta es la opinión no sólo de la Federación, sino también del Consejo Central.

SEÑOR MARTINEZ.- Antes que nada, quiero señalar que soy uno de los funcionarios despedidos del Círculo Católico.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para hacer entrega al señor Presidente de una nota en la que se detalla la historia de los acontecimientos y la situación que hoy se vive en dicha Institución.

A continuación, me voy a permitir relatar los hechos que tuvieron lugar en el Círculo Católico desde enero o febrero del año 1995. En esa época, yo presidía la Asociación de Funcionarios y algunos de los compañeros que fueron despedidos junto conmigo integraban distintas comisiones

mao

dentro del sindicato.

Como todos saben, el Círculo Católico -problema que no es ajeno al resto de las mutualistas- desde hace mucho tiempo, se encuentra en una situación económico-financiera bastante difícil. Principalmente los trabajadores éramos quienes estábamos sufriendo en carne propia las consecuencias de los problemas originados por una mala administración. Incluso, se había atrasado el pago de salarios y las condiciones de trabajo no eran las más adecuadas. Fue así como comenzamos a trabajar en comisiones procurando solucionar la situación de la mutualista. Asimismo, formábamos parte del Directorio en representación de los trabajadores. Sin embargo, todo se complicó cuando en enero de 1995 la Gerencia anunció su intención de denunciar el convenio colectivo de 1960, en el cual nos amparamos los funcionarios de la mutualista. En ese momento, se manejó la posibilidad de despedir a cien o doscientos trabajadores. En realidad, hasta ese momento, nunca nos habíamos enfrentado a una situación tan difícil, lo cual dio lugar al conflicto.

En el día de hoy, hemos venido a denunciar esa situación, así como también lo hicimos en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes. Por supuesto, efectuamos la misma denuncia a través de la prensa; inclusive, formamos comisiones integradas por socios y funcionarios. En su momento, se nos respondió enviando a cerca de 100 funcionarios -no recuerdo el número exacto- al seguro de paro; muchos de ellos luego no fueron reintegrados sino que, sometidos a presiones, fueron finalmente despedidos.

En el mes de marzo se firmó un convenio con la patronal a través del cual se asegura el reintegro de los compañeros que se habían enviado al seguro de paro. Sin embargo, dicho convenio -del cual tenemos una copia para entregar a los integrantes de esta Comisión- expresaba, entre otras cosas, la idea de reducir el personal; asimismo, era violatorio de muchos derechos laborales y sindicales. Por ello, un grupo de compañeros que en ese momento se encontraba en la directiva del sindicato -del cual quien habla era integrante- decidió renunciar a sus cargos. De todos modos, siempre

seguimos trabajando intensamente en la actividad sindical, hasta el día en que finalmente se nos despidió. Durante todo ese tiempo, se fue profundizando la crisis dentro del Círculo Católico de Obreros, acentuándose la persecución a los trabajadores. Además, empeoraron las condiciones de trabajo, aumentando el atraso -que ahora es de tres meses- en el pago de los salarios. Por otro lado, se violaron sistemáticamente convenios acordados sobre el pago de los salarios vacacionales; ya no se respetan las licencias ni las categorías.

Como he dicho, si bien ya no ocupábamos nuestros cargos dentro del sindicato, siempre continuamos trabajando, desde la base, en la medida de nuestras posibilidades, hasta el mes de enero, en que se despidió a 8 compañeros, 5 de los cuales habíamos sido dirigentes gremiales, es decir, conocidos militantes sindicales dentro de la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuántos socios y cuántos empleados en total -es decir, entre técnicos y no técnicos- tiene el Círculo Católico de Obreros de Montevideo.

SEÑORA PEDRANA.- La cifra asciende a 46.000 socios.

SEÑOR BERMUDEZ.- De acuerdo con los datos obtenidos, hay unos 1.200 funcionarios, aunque no podemos hacer la discriminación que ha pedido el señor Presidente en cuanto a empleados técnicos y no técnicos. En su momento la Dirección de la empresa no proporcionó esa información.

SEÑOR GOMEZ.- Debe tratarse de aproximadamente 500 funcionarios técnicos y 700 no técnicos.

SEÑORA RAVERA.- El personal técnico incluye a los médicos y a todos los funcionarios que los asisten, incluyendo, enfermería profesional, auxiliares de enfermería y laboratoristas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que todos tienen título universitario.

SEÑORA RAVERA.- Exactamente, señor Presidente. Hay que tener

mao

en cuenta que estamos hablando del personal de todo el país, es decir, no sólo de Montevideo, ya que el Círculo Católico de Obreros tiene varias filiales en el interior. Cabe señalar que en este momento se está proyectando una ampliación en la Costa de Oro. A su vez, se abrió una nueva filial en Aguas Corrientes.

SEÑORA PEDRANA.- Quisiera agregar algunas cosas. Por ejemplo, que en medio del conflicto, quien habla, junto a los compañeros Cristina Ravera y Daniel Elizalde, fuimos enviados al seguro de paro. En su momento, se presentó la reclamación pertinente, cuando estábamos en pleno conflicto y desarrollando la actividad sindical. Dicho reclamo no dio lugar al reintegro, manteniéndosenos durante 6 meses en el seguro de paro, con excepción de Cristina Ravera. Esta compañera, siendo técnica de la institución y habiendo hecho reclamos por su participación gremial, fue restituida a raíz de que existió un convenio técnico acordado en forma separada.

A mi juicio, el tema se centraliza en la denuncia del convenio colectivo del 60, en querer denunciarlo unilateralmente, cosa que se realiza, efectivamente, en octubre de 1995. Como es sabido el 17 de marzo se firma el convenio para la solución del conflicto; entonces, la jerarquía institucional hace un agregado dejando constancia de que si bien en la letra del convenio se establece que no se van a efectuar denuncias, ella no considerará eso vigente desde el punto de vista jurídico. No obstante la importancia que dicha jerarquía otorga a las denuncias que fueron aprobadas por el sindicato y por la asamblea del gremio, se mantiene en su posición porque el Directorio intenta aprobar un nuevo convenio de reestructura, del cual aportamos ahora una copia. Lo que estoy mencionando tiene lugar en los meses de setiembre y octubre del año pasado. Por nuestra parte, tenemos un informe de la abogada del Sindicato Médico del Uruguay, en el cual se considera dicho convenio artículo por artículo, manifestando una opinión contraria al mismo. Nosotros nos oponemos a él dado que se prevé incluso sustituir jurídicamente la figura del despido y de la indemnización, por ejemplo. Concretamente, a través de este convenio se consideraban aportes salariales con franjas; se

mao

creaba la figura de exoneración de tareas sin derecho a indemnización. Entre otras cosas se preveía la suspensión y se anulaba el derecho al sumario. Me resulta difícil resumir todos estos detalles ya que el proyecto es muy amplio. Sintetizando, diré que es violatorio de las normas que regulan la actividad laboral en la salud, teniendo en cuenta lo que establece el convenio colectivo del 60. Incluso, va mucho más allá, violando derechos laborales fijados por ley.

En su momento, se hizo una contrapropuesta en el sentido de crear una Comisión de reestructura. Por nuestra parte, desde hace años venimos abogando, desde el sindicato, por la reestructura funcional y laboral en aras de llegar al saneamiento económico y financiero. Para ello, en aquel momento aportamos técnicos en la materia que efectuaron estudios al respecto; incluso, integramos comisiones de reestructura y llegamos a participar de un comité gerencial que fue el que mantuvo la administración mientras se esperaban a las nuevas autoridades. Estas últimas, luego de varios meses de estudio de la situación, decidieron reducir el personal como única salida. Es a raíz de ello que comienza el conflicto.

Cuando llega el nuevo proyecto de convenio, la institución ha logrado tener fondos del seguro de paro y aportes de los salarios por parte de los técnicos, quienes realizan una donación del 11,58% del sueldo correspondiente al aumento del mes de julio del año pasado, en calidad de préstamo reintegrable, aunque no se sabe cuándo se les podrá efectuar la devolución. La institución se había comprometido a adelantar los pagos, que estaban muy atrasados hasta esa fecha; hace alrededor de 5 años que el Círculo Católico de Obreros paga los salarios por franjas y, salvo excepciones, sólo la primera de ellas cobra desde hace años, relativamente dentro de los plazos legales.

Si bien existe este convenio, la institución tampoco cumple con la puesta al día de los pagos -con lo cual los atrasos son mayores- y, a raíz de la no aceptación de la propuesta emanada de la asamblea general de crear una comisión de reestructura, en la que pudiéramos estudiar salidas no tan perjudiciales para los trabajadores, y como

mao

forma de represalia, denuncia el convenio colectivo -si no recuerdo mal, esto sucedió el 31 de octubre de 1995- aún cuando había declarado que no lo consideraba vigente, así como también otros convenios y, particularmente, el de marzo de 1995. Los que estábamos en seguro de paro, y no negociamos los despidos, porque no nos dejamos presionar para renunciar en ese período, fuimos reintegrados, siendo objeto de distintas persecuciones. Yo, que ocupaba un cargo administrativo de Subjefe de Sección y otros cuatro compañeros -la señora Cristina Rodríguez puede atestiguarlo, porque trabajaba junto a nosotros- luego de las medidas adoptadas en los últimos tiempos, tuvimos que hacer la misma tarea que antes realizaban 17 funcionarios. Prácticamente, se me obligaba a suspender, sancionar, suspender licencias reglamentarias, etcétera. Aún así, y haciendo los máximos esfuerzos, surgen los primeros despidos que nosotros entendemos no se debieron estrictamente a persecución sindical, pero sí entendemos que son abusivos porque no respetan las pautas del convenio colectivo de 1960, ya que no se inician sumarios previos y están precedidos de una declaración del Directorio. Lo concreto es que las pautas que no son aprobadas por el convenio de reestructura en octubre de 1995 en virtud de que no son aceptadas por la asamblea general, van siendo votadas paulatinamente por el Directorio social del Círculo Católico. Nos referimos, por ejemplo, a la edad límite de retiro de los funcionarios técnicos, los cargos de confianza, etcétera. Históricamente, la institución había respetado el convenio y se ascendía por concurso, en algunos casos de méritos y en otros de oposición y méritos. Sin embargo, la institución designa los cargos de confianza, contrata personal externo y además declaran personas no gratas a todos aquellos que hubiesen demandado, aún con razones justas, al Círculo Católico, porque consideraban que ello traía perjuicios económicos. Luego de esa declaración vienen los cuatro despidos y casualmente se trataba de personas que en algún momento habían demandado a la mutualista ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Entonces, frente a esta situación, convocamos a una asamblea general y luego de reclamar en un par de ocasiones por esos despidos, es que se producen los cinco despidos nuestros respecto a los cuales creemos que se han violado

mao

los derechos sindicales.

SEÑORA RODRIGUEZ.- Yo soy una de las personas despedidas en la última ocasión.

Quería aclarar que el despido de la señora Cristina Ravera fue uno de los primeros cuatro por los cuales se hicieron las dos asambleas siguientes. Luego de ello, nuevamente el Círculo despide a cuatro funcionarios. Posteriormente a la declaración del Directorio de personas no gratas -en realidad, no se declaraban personas no gratas, pero se entendía que debían ser declaradas como tales- surgen los cuatro despidos, entre ellos, el de la señora Ravera, técnica de la institución. Lo que se aduce para tomar esta medida es la reestructura. Así, se supone que el cargo que ocupaba esta funcionaria quedaría sin efecto, porque no iba a haber más apoyo en la policlínica de diabetes.

En función de esta situación, reiteradamente y en forma verbal pedimos a la asociación de funcionarios que intentara llegar al fondo del asunto, para ver por qué habían ocurrido estos cuatro despidos juntos que, por casualidad, estaban motivados en la reestructura, aunque todos sabíamos que los motivos eran otros. Lamentablemente, no se pudo realizar una asamblea llamada por la AFCOM. Entonces, algunos compañeros preocupados por la situación juntaron firmas -tal como lo indica el estatuto de nuestro sindicato- para convocar una asamblea a los efectos de analizar más el tema y ver qué se podía hacer para que no se produjeran nuevos despidos. A pesar de que entre la empresa -en realidad, es una institución mutual, pero sus autoridades quieren transformarla en una empresa- y la asociación de funcionarios existía comunicación, aquélla dijo desconocer los motivos reales de los despidos. Por ello, se acordó realizar una nueva asamblea en la que las autoridades de la institución prometieron entregar información adecuada para la discusión. En esta oportunidad se resolvió difundir el problema no sólo a nivel interno, sino en otros sindicatos de la FUS, en fin, en aquellos organismos sensibles a esta situación. Esto ocurrió el 29 de enero de 1996; no obstante, el 30 de enero, pasadas las 16 horas, comienzan a llamarnos, a intervalos de cinco minutos, a cada uno de los cuatro funcionarios que

luego fuimos despedidos, para comunicarnos que se iba a prescindir de nuestros servicios debido a una reestructura, y también que el despido debíamos negociarlo en el despacho del asesor jurídico. Sinceramente, no nos llamaron la atención estos despidos, porque cuando las nuevas autoridades ingresaron al Círculo dijeron que tenían un paquete de medidas para dar solución a los problemas de la institución, entre las cuales mencionaron la reducción de personal. Según se decía, algo así como el 60% de lo recaudado se destinaba a salarios y que de ese modo no había institución que pudiera sostenerse. Lo que nos llamó poderosamente la atención fue que a través de los convenios con los técnicos se fue recaudando más dinero. Es más, seis meses antes del último conflicto se había llegado a ese acuerdo a través del aporte salarial de los médicos y, por otra parte, el seguro de paro para los funcionarios no técnicos -que aclaro no teníamos forma de aportar dinero- representó un ahorro importante para la institución.

Ellos habían prometido que con ese ahorro pondrían los sueldos al día e irían pagando los salarios vacacionales más próximos a la fecha. Sin embargo, nada de ello se cumplió; lo que sí se hizo fue el aporte de los funcionarios técnicos y el envío al seguro de paro, sin respetar —siquiera— las garantías, porque ninguno fue reintegrado a su mismo lugar de trabajo, ni a su horario.

Reitero que la empresa no puso los salarios al día sino que, por el contrario, se atrasaron aún más los pagos, ya que al principio nos debían un mes y medio y cuando terminó el convenio el retraso era de dos meses. Por lo tanto, si es que el esfuerzo existió, fue muy pequeño.

Quiero señalar que nos resulta claro que estos despidos no son por reestructura, como ellos aducen.

SEÑOR SARTHOU.- Aquí se menciona que no se cumplió con el sumario previsto en el convenio para los funcionarios administrativos. Quisiera saber si todo esto se conversó con la empresa y si hubo alguna respuesta en ese sentido.

En resumen, solicitaría que nos dijeran qué conducta

mao

asumió la institución cuando se le planteó que no se había hecho el sumario, porque para los dirigentes sindicales, esa garantía tiene mucha importancia.

SEÑOR GOMEZ.- Ellos dicen desconocer el convenio colectivo del año 1960 y, al respecto, el asesor jurídico de la institución, doctor Pérez del Castillo, manifiesta que no tenía valor legal, aunque esto es una contradicción porque terminan denunciándolo en forma unilateral. Todas las violaciones a las normas y derechos laborales y sindicales —algunas se llevaron a la práctica y otras quedaron en el camino, porque en algún momento logramos revertir la situación— se basaban, justamente, en el desconocimiento del convenio colectivo de 1960 que, reitero, terminan denunciándolo en el mes de octubre del año pasado. De allí en más, comienzan los despidos arbitrarios, porque ellos entienden que tienen las manos libres para hacerlo.

SEÑOR BERMUDEZ.- Quisiera agregar solamente un detalle.

En la negociación realizada entre la Federación y la Dirección de la empresa en el último conflicto —en el mes de enero— y también en las diferentes reuniones —como la del 31 de enero y subsiguientes—, cuando planteamos el tema de los despidos de estos cuatro compañeros, se nos dijo que se trataba de personal de confianza de la empresa. Nosotros manifestamos que nos parecía que esta situación se debía a que habían integrando la anterior dirección del sindicato, es decir, durante el prolongado conflicto del mes de febrero de 1995. Cuando nos decía que era personal de confianza, nos daba la impresión de que, claramente, los estaban despidiendo por revanchismo. La Federación, al igual que la actual Dirección del Sindicato, piensa que estos despidos son políticos, ya que los compañeros son activistas sindicales y han sido despedidos por la empresa, justamente, por haber tomado una opción distinta a lo largo de lo que fue el anterior conflicto, actuando en consecuencia con sus decisiones políticas.

En definitiva, creo que lo que cabe aquí es caratular esta situación como "despidos políticos" y así lo entiende el Consejo Central de la Federación Uruguaya de la Salud.

mao

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de la ampliación de la información, quisiera saber si han hecho algún trámite o han recorrido las instancias que están abiertas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para este tipo de situaciones.

SEÑORA RAVERA.- Se nos ha otorgado una audiencia para el día 15 de abril en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ésta será la primera instancia conciliatoria.

SEÑORA PEDRANA.- Dejamos constancia —además— en la Inspección General del Trabajo de que, aun cuando la Asociación de Funcionarios del Círculo Católico —que es nuestro sindicato— y la Federación Uruguaya de la Salud estaban en una mesa de negociaciones, peleando por nuestro reintegro, se nos obliga a cobrar las liquidaciones. Se nos venían adeudando los salarios de diciembre y enero y se negaron a hacernos efectivo el pago del mes de diciembre o a darnos un vale a cuenta. Obligatoriamente teníamos que cobrar el aguinaldo correspondiente a esos dos meses, la licencia no gozada y el salario vacacional, es decir, la liquidación por egreso. Entonces, redactamos una constancia que entregamos a la Inspección General del Trabajo, justamente porque en una comunicación verbal de la abogada del Sindicato con uno de los abogados de la institución, el doctor Velazco, ella le dijo que si no lo cobrábamos se haría un juicio por oblación y consignación. De modo que para poder cobrar los haberes que se nos adeudaban debíamos ir a un juicio y, mientras tanto, depositaban nuestras remuneraciones en el Banco de la República. Por esa razón y porque obviamente lo necesitábamos, resolvimos cobrar ese dinero, pero no percibimos absolutamente nada por despido, entendiendo que vamos a recorrer las instancias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para lo cual tenemos la audiencia que mencionaba la compañera Ravera.

SEÑOR MARTINEZ.- Queremos agradecer a esta Subcomisión por habernos recibido y, además, dejaremos copias de los convenios que hemos citado en el transcurso de la conversación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que nada tienen que agradecer, porque es obligación de la Subcomisión atender

mao

este tipo de audiencias. Consideraremos la situación. agregaremos la documentación aportada por el Sindicato y, eventualmente, nos mantendremos en comunicación con ustedes.

Si tuviera lugar alguna instancia importante, que significara un cambio en la situación, solicitaríamos que se nos tuviera al tanto, inclusive si se llegara a buen término.

Dejamos constancia de que esta delegación hace entrega de un informe a la Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, el que se adjuntará a la versión taquigráfica.

La Subcomisión de Asuntos Laborales agradece la presencia de la delegación del personal del Círculo Católico de Obreros de Montevideo.

(Se retira de Sala la delegación del personal del Círculo Católico de Obreros de Montevideo)

mao

CAMARA DE SENADORES.-

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.-

SR. PRESIDENTE.-

PRESENTE.-

Por la presente nos dirigimos a Uds. a efectos de ilustrarlos sumariamente de cual es la situación que se viene suscitando en el Círculo Católico de Obreros del Uruguay que desembocó en los despidos abusivos de los que hemos sido objeto, nueve en total de los cuales cinco lo fueron por razones netamente de persecución sindical, violatorios del derecho gremial establecido por el Art. 57 de la Constitución, así como de los Convenios Internacionales de la O.I.T. Nº 87 y 98, y de su Decreto Reglamentario 93 /968. Despidos abusivos en su totalidad ya que se llevaron a cabo sin el paso previo del sumario establecido en el Convenio Colectivo de la Salud del año 1960.-

Ante esta misma Cámara denunciábamos en el pasado año la intención manifestada por las jerarquías de la Institución de denunciar dicho Convenio y de despedir cientos de trabajadores, junto al envío de 100 funcionarios al Seguro de Paro, aduciendo razones económico financieras. Entre los funcionarios enviados al Seguro nos encontrábamos diez militantes sindicales, con activo rol en el conflicto planteado.

Cabe destacar que desde hacía años nos abocabamos a la búsqueda de soluciones a los problemas económico financieros que aquejaban a la Institución y que afectaban directamente

las condiciones laborales de todos los trabajadores, a modo de ejemplo atrasos salariales, de pagos de salarios vacacionales,etc.

La salida del conflicto del año 95, fue la suscripción de un Convenio Colectivo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el mes de marzo, donde se acordaba Seguro de Paro rotativo y transitorio, sin que ello significara despidos indirectos, asegurando reintegros y la no denuncia del Convenio Colectivo del 60,pese a lo cual agregan una constancia unilateral de la Institución que declara considerar no vigente el referido Convenio.(Se agrega fotocopia del Convenio de marzo 95).-

Dicho Convenio se acepta sin garantías de cumpliento, lo que da lugar a nuestra renuncia a los cargos que desempeñábamos en el Consejo Directivo y Comisiones gremiales de AFCCOM .-

Los trabajadores sindicales enviados al Seguro de Paro, pese a las reclamaciones pertinentes, no fuimos reintegrados antes de los seis meses de plazo legal, sin perjuicio de que algunos hayan negociado sus despidos pero sujetos a presiones.Del mismo modo los que fuimos reintegrados fuimos objeto de traslados arbitrarios y continuas persecuciones hasta en el ámbito laboral y funcional.-

El atraso en el pago de salarios va aumentado , en vez de disminuir y las pautas establecidas en el Convenio de marzo del 95, tampoco son respetadas profundizándose la

crisis siempre en perjuicio de los trabajadores..

En setiembre u octubre del 95 se plantea a consideración un proyecto de convenio para la reestructura atentatorio de todo derecho laboral que es rechazado por el S.M.U., por la Asamblea General de Técnicos y Médicos y por la Asamblea de no técnicos de AFCCOM.En este proyecto se preveía desde disminución salarial hasta una figura de exoneración de tareas sin derecho de indemnización, desconocimiento de concursos, del laudo y demás, (Se adjunta fotocopia del referido proyecto), siendo violatorio hasta de los propios estatutos del Círculo Católico.-

Al no haber sido aceptado dicho proyecto; como represalia la Institución denuncia todos los Convenios Colectivos vigentes al momento, incluido el del 60 que según sus manifestaciones no consideraban vigente, esto fue con fecha octubre 95.-

La casi totalidad de las pautas establecidas en el proyecto, comienzan a salir por resoluciones del Directorio Social (cargos de confianza, límite de edad para el retiro, declaración de personas no gratas,etc)

Crece el clima de terror en lo interno, los funcionarios somos obligados a multiplicar nuestras tareas, aún fuera de horarios y categorías contractuales, no se respetan licencias y el atraso en pago de salarios llega a casi tres meses.-

En estos términos se dan los primeros cuatro despidos, ante lo cual nos reunimos en Asamblea General y en represalia se suceden los restantes despidos a que hacíamos mención al

comienzo de la presente.-

Sin más y a las órdenes para cualquier ampliación de lo aquí expresado, saludan atte.-

INES PEDRANA

SERGIO HERNÁNDEZ

CI. 1.483.006-3
CRISTINA RODRÍGUEZ

(Ingresa a Sala la delegación del Congreso Obrero Textil)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a una delegación del Congreso Obrero Textil, cuya audiencia fue solicitada el día 7 de marzo.

Antes que nada, queremos explicarles el funcionamiento de esta Subcomisión. A efectos de poder atender con la mayor agilidad posible todos los pedidos de audiencia, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ha designado una Subcomisión encargada de recibir a las distintas delegaciones fuera de los días de sesión, para no detener su trabajo normal.

El procedimiento que se emplea es el de ir rotando la integración de ésta entre los distintos Senadores miembros de la Comisión, a los efectos de tomar conocimiento de los temas que se nos quieran plantear; a su vez, se toma versión taquigráfica para luego distribuirla a los demás miembros. En definitiva, nuestra función es la de recibir un informe lo más completo posible, para lo cual hacemos las preguntas que oportunamente se crean conveniente, pero sin entrar a discutir con la delegación presente, porque no estamos habilitados para ello.

Simplemente nos resta agregar que el tiempo asignado a cada delegación a través de la Secretaría es de 15 minutos; obviamente, esto tiene cierta flexibilidad, más allá de que esperamos poder manejarnos tal como estaba planeado.

SEÑOR DO SANTOS.- Queremos agradecer a los señores Senadores que nos hayan recibido.

mao

Como Secretario Adjunto del Congreso Obrero Textil, adelanto que venimos a exponer la situación del "Lavadero Blengio", empresa que se dedica al lavado de lana.

Durante el último período del Gobierno anterior, los lavaderos de lana fueron asignados al Grupo Textil II, ya que antes estaban integrados en el Grupo de la lana. Por no integrar la Asociación de Industrias Textiles, este lavadero no estaba obligado a cumplir el convenio colectivo existente en la industria textil, aún vigente, pero no homologado.

En consecuencia, en 1994, debido a esa decisión del Gobierno anterior, despide a la totalidad de su personal, que ascendía aproximadamente a 64 trabajadores y toma otras 42 personas, manteniendo prácticamente el mismo nivel productivo. A partir de allí, dado que no había reglas para definir la actualización del salario, los trabajadores empiezan a efectuar una serie de reclamaciones en este orden, además de otras que tenían que ver con la recarga de trabajo.

Tan es así, que los trabajadores deciden organizarse sindicalmente en el Congreso Obrero Textil y se logra que la empresa reconozca el Convenio.

Sin embargo, comienzan a darse una serie de dificultades en lo que tiene que ver con el descuento por planilla y con aspectos consagrados en dicho Convenio —como lo referido a la movilidad de los delegados sindicales—, hasta llegar a una situación preconflictiva a raíz del anuncio del envío al Seguro de Paro, que fue el primer intento selectivo.

A raíz de la respuesta del conjunto del personal y de algunas gestiones que se hicieron en la Dirección General del Trabajo, la empresa desiste de esta posición. Sin embargo,

una vez que prevé que el trabajo va a mermar, toma personal nuevo y envía selectivamente a todo el comité de base de la empresa al seguro de paro, incluyendo a afiliados y delegados sindicales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuándo ocurrió eso.

SEÑOR DO SANTOS.- Desde ya adelanto que vamos a dejar a la Comisión un material en el que se detalla en profundidad toda esta información, pero puedo decirles que esto sucedió en el mes de setiembre.

Ante esta situación, se hacen una serie de gestiones en la Dirección General del Trabajo, a los efectos de buscar distintas alternativas. En esa instancia se plantea, por ejemplo, la posibilidad de disminución del horario, como forma de repartir el trabajo, para no enviar personal al seguro de paro. Esa posición fue rechazada por la empresa, por lo que se propone la eventualidad de la rotación en el seguro por desempleo y, a su vez, se efectúa la solicitud de controlar la carga de trabajo de los funcionarios que quedaran ocupados en la empresa.

De más está decir que el convenio colectivo suscrito por este lavadero tiene un Capítulo referido a cambios tecnológicos, innovación de tareas y control de cargas de labor.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es un convenio distinto al textil?

SEÑOR DO SANTOS.- No; se trata del Convenio Textil que, como explicaba al principio, la empresa lo había suscrito.

Los trabajadores, amparados en la cláusula que acabo de mencionar, solicitábamos que se instalara la Comisión prevista para controlar la carga de labor. Sin embargo, la empresa niega esa posibilidad, aduciendo que estaban en un período de merma de trabajo.

En los hechos, transcurren seis meses sin que haya ninguna posibilidad de salida para los trabajadores enviados al seguro de paro, quienes fueron seleccionados —tal como

mao

ya señalamos— en función de su participación sindical.

En el mes de febrero, cuando vencían los seis meses de plazo legal para el seguro por desempleo, se solicita a la Inspección General del Trabajo que se realice una inspección de la Planta, debido a que teníamos información de que allí se estaban efectuando horas extras.

Una vez efectuada la inspección de referencia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social constata que durante los meses de enero, febrero y lo que va de marzo, el personal ocupado estaba realizando jornadas de 12 a 16 horas, sin haber mediado solicitud de autorización a dicho Ministerio y, por supuesto, sin convocar a los trabajadores que estaban en el seguro de desempleo.

En febrero vencieron los seis meses, los trabajadores fueron despedidos, por lo que hemos hecho una serie de denuncias ante la Inspección General del Trabajo, agotando todas las instancias ante la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio correspondiente y ante el Banco de Previsión Social. En el día de hoy recurrimos al Parlamento porque entendemos que, independientemente de las multas que eventualmente pueda aplicar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Sócial si se constata fehacientemente que ha habido un caso de persecución sindical, es el garante, junto con el Gobierno, de la aplicación de la Constitución y de los convenios internacionales referentes a la protección de la libertad sindical. Por lo tanto, consideramos que sería muy importante que el Parlamento jugara un papel en la reivindicación de los puestos de trabajo de la empresa. Decimos esto, porque sabemos que hay trabajo; el hecho de que se estén cumpliendo actividades en jornada doble implica que la empresa puede absorber gente. Seguramente, la empresa espera, una vez cobrada la indemnización y resuelto el tema, incorporar nuevo personal, por lo que entendemos que éste es un momento clave. Concretamente, a eso responde la solicitud que venimos a plantear a la Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Vamos a hacer entrega de esta documentación y estamos en condiciones de proporcionarle toda la que necesiten. Además, los señores Senadores pueden recurrir a la Inspección General del Trabajo porque existe

documentación que no está en nuestro poder pero conocemos su contenido, o a la propia Dirección Nacional de Trabajo, pues allí se han celebrado distintas audiencias durante todo este período planteándose distintas alternativas, ya que se hizo un gran esfuerzo por revertir toda esa situación.

De todas maneras reitero que, además de la documentación que manejamos, estamos en condiciones de ampliar la información si así lo consideran los señores Senadores.

SEÑOR SARTHOU.- Los señores representantes del Congreso Obrero Textil han señalado que distintos trabajadores han cumplido jornadas de hasta 16 horas. Quisiera saber si en ese entonces había empleados en el seguro de paro.

SEÑOR DO SANTOS.- Efectivamente, señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Por otro lado, deseo conocer si en momentos en que trabajaban en esas condiciones, se despide a 14 personas, porque quisiera que me quedara claro si existe conexión de tiempo.

SEÑOR DO SANTOS.- En febrero vence el plazo legal del seguro de paro. La inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se efectúa los primeros días de marzo y constata que durante los meses de enero y febrero se efectúa el despido de los 14 trabajadores. En los días transcurridos de marzo se realizan jornadas de labor de 12 a 16 horas.
SEÑOR SARTHOU.- Quiere decir que el personal trabajó esas extensas jornadas durante el tiempo en que los trabajadores estaban en el seguro de paro.

SEÑOR DO SANTOS.- Así es, señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- La otra interrogante que se me plantea es si la Inspección General del Trabajo sancionó o no a la empresa luego de esa constatación.

SEÑOR DOS SANTOS.- Hemos efectuado una denuncia ante la Inspección General del Trabajo y se está en la etapa de presentación de pruebas, en un trámite que, a nuestro entender, ha sido bastante extenso. Desgraciadamente, la

mao

consumación de los despidos confirmaron, de alguna manera, lo que comenzamos a denunciar cuando se envía a estos trabajadores al seguro de paro en forma selectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo nos resta agradecer la información que nos han sumistrado los representantes del Congreso Obrero Textil, no sin antes decirles que si existe alguna instancia posterior en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o de negociación en la empresa lo informaran a nuestra Secretaría. Por supuesto que nosotros habremos de informar de estos hechos a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social que, además, recibirá la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR DO SANTOS.- Muchas gracias.

(Se retiran de Sala los delegados del Congreso Obrero Textil)

(Ingresa a Sala la delegación del Sindicato Obrero de la Cristalería del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la Delegación del Sindicato Obrero de la Cristalería del Uruguay. Brevemente y antes de escuchar la información que vienen a aportarnos, queremos explicarles cómo funcionan estas reuniones. La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social designa a algunos de sus miembros a efectos de constituir una Subcomisión encargada de recibir a las delegaciones. En estas reuniones se toma versión taquigráfica de la información que los visitantes aportan, luego se distribuye entre todos los señores Senadores integrantes de la Comisión y se analiza el tema. Esta es una forma más práctica de trabajar ya que no se depende exclusivamente de los días de sesión de la Comisión permitiendo, a la vez, atender diversos aspectos de tipo legislativo. Queremos aclararles que la versión taquigráfica se procesa rápidamente y se distribuye a cada señor Senador.

SEÑOR PLACERES.- El pedido de nuestro sindicato para que esta Comisión nos recibiera, se debe a que hace ya un año los trabajadores de Cristalería del Uruguay nos encontramos en

mao

la situación de que la empresa fue declarada insalubre y, hasta el momento, no se ha encontrado ninguna solución al respecto; es decir que continuamos trabajando con los mismos riesgos de entonces.

El origen del proceso radica -todo esto lo tenemos documentado y lo ponemos a disposición de la Comisión- en una resolución de la Comisión Honoraria de Trabajo Insalubre que fue creada por la Ley Nº 11.577 de 14 de octubre de 1950. En el año 1994 dicha Comisión realizó un estudio de las condiciones laborales de los trabajadores de Cristalerías del Uruguay y el 1º de diciembre del mismo año resuelve que dos áreas de la fábrica -tanto las denominadas A 20 y A 30, así como la de composición de materia prima- ofrecían riesgo para la salud de los trabajadores, por lo que se declaran insalubres. Esta resolución es publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de marzo de 1995 con carácter de Decreto- Ley. Posteriormente, el Ministro Solari -que no es competente en el tema- suspende este acto, dejando sin efecto la declaración de insalubridad de las áreas mencionadas. Lo que nos llama la atención es que en el fax original que tenemos aquí, enviado por el señor Senador Brezzo, existe información que no fue comunicada al sindicato en su momento, como tampoco lo fue por el señor Ministro Solari. Por lo que se puede comprobar, el Ministro Solari adopta la resolución el día 29 de marzo y el señor Senador Brezzo envía la copia .

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé por qué llama la atención este hecho, porque no debe hacerlo.

SEÑOR PLACERES.- Los trabajadores también somos una parte involucrada en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero que quede perfectamente aclarado este hecho en la versión taquigráfica. A raíz de este tema la empresa me llama, me intereso por la información y le envío un fax. Hubiera procedido exactamente igual con el sindicato si así me lo hubiera indicado. No realicé ninguna otra intervención más que la gestión de obtener y enviar la información.

SEÑOR PLACERES.- Según tenemos entendido -y así se nos

mao

informó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- cuando se resuelve sobre un problema determinado, ambas partes deben contar con la información por si se plantea un posible recurso. En este caso, si no fuera porque los propios trabajadores fuimos al Ministerio de Salud Pública a interesarnos por la resolución, no hubiéramos estado en conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos administrativos -y espero que los señores Senadores concuerden conmigo- este hecho no tiene ningún valor. Lo que sí lo tiene es la notificación del expediente, tanto de parte de la empresa como del sindicato. Por lo tanto, haber trasmitido una información, simplemente porque alguien me la pidió, obtenerla y enviarla no significa absolutamente ninguna variante en lo que es el trámite administrativo. En este punto, solicitaría a los señores Senadores presentes que manifiesten si están de acuerdo con lo que estoy señalando ya que, de alguna manera, me siento cuestionado desde el punto de vista ético por este planteo y no quiero que al respecto que la menor sombra de duda.

SEÑOR PLACERES.- A raíz de este suceso mantuvimos una entrevista con el Ministro Solari en la que le preguntamos por qué el sindicato no había sido comunicado de la suspensión de la resolución de la Comisión. Mantuvimos una charla de no más de cinco minutos en la que nos explicó que al respecto existían dos expedientes y no contestó a nuestra acotación de que no era competente en la ley de que se trataba, retirándose inmediatamente aludiendo a compromisos en el interior.

Posteriormente, el 9 de junio, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social suspende la resolución aplicando los mismos argumentos que el señor Ministro Solari. Este hecho se ve agravado porque se alegan perjuicios económicos que sufriría la empresa de entrar en vigencia la misma. El sindicato no entiende cómo una Ministra de Trabajo puede anteponer un perjuicio económico ante la salud de los trabajadores. El 19 de setiembre de 1995, la Comisión de Seguridad del Trabajo del PIT-CNT mantiene una entrevista con el inspector Méndez, a quien se le plantean nuestras preocupaciones. El 28 de diciembre de 1995, la Comisión

mao

Honoraria de Trabajo Insalubre ratifica su resolución anterior en el entendido de que las áreas afectadas continúan siendo insalubres. Esto significa que la Comisión reitera su postura debido a que no se corrigieron los defectos señalados anteriormente.

El 18 de enero de 1996, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social nuevamente amplía la suspensión de la aplicación de las medidas relativas a la insalubridad en Cristalerías del Uruguay.

Concretamente, solicitamos a los señores miembros de esta Comisión que evalúen el tema, puesto que desde hace un año los trabajadores hemos golpeado a todas las puertas, pero aún no se ha llegado a una solución. No debemos olvidar que de lo que aquí se trata es de la salud de los trabajadores. Reitero que hemos conversado en diversos ámbitos, pero la suspensión se sigue ampliando. Creemos que la señora Ministra no dispone de ningún dato técnico con respecto a este asunto y ha dictado la suspensión basándose en los perjuicios económicos que la aplicación de esa medida de insalubridad causaría a la empresa. Insisto en que ha dejado de lado la salud de los trabajadores.

SEÑOR LAITANO.- Como decía el señor Placeres, la suspensión comenzó con el señor Ministro de Salud Pública. A nuestro juicio, no tiene competencia para hacerlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 11.577. Sin embargo, para ello se basó en el artículo 150 del Decreto 500 de 1991, anteponiendo los intereses económicos de la empresa a la salud de los trabajadores.

Entonces, nos preguntamos para qué existe una Comisión Honoraria y hablamos tanto de la salud si luego, por un supuesto perjuicio económico —que no es tan así—, se llega a la suspensión.

Por otra parte, cabe destacar que en la ley tampoco se habla de suspensión. Además, se está suspendiendo algo que nunca se ejecutó. Mientras se dilucida este tema, continuamos trabajando en un régimen de ocho horas que, de acuerdo con lo señalado por la Comisión Honoraria de Trabajo Insalubre,

no es recomendable para nosotros. En todo caso, entenderíamos más coherente que se aplicara lo que dicho Cuerpo ha establecido, luego de los estudios realizados, es decir, un régimen de seis horas de trabajo.

En el expediente, la empresa ha agregado que seguirá velando por la salud de los trabajadores, pero nos encontramos en las mismas condiciones que cuando se declaró insalubre la fábrica. Nadie ha corroborado esta situación. Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha realizado estudios que no han sido completados como, por ejemplo, la influencia del polvo en el ambiente de trabajo.

Por último, insisto en que no entendemos en qué se basa esta suspensión ya que, técnicamente, hasta ahora no hay argumentos para implantarla.

SEÑOR PLACERES.- Deseo acotar que estamos haciendo un seguimiento de este tema y hemos advertido que se están produciendo determinados cambios en la Comisión Honoraria de Trabajo Insalubre. Este es un hecho que nos llama la atención; o sea, que en cierto momento cambien los actores de la película.

Cabe aclarar que vamos a seguir abocados a defender la salud de los trabajadores porque entendemos que esto es más importante que el beneficio económico de la empresa. Además, no creemos que los perjuicios sean tales, puesto que ha estado importando tecnología avanzada desde Europa, vía México, para su incorporación en la fábrica. No creemos que una empresa que esté desfinanciada pueda gastar en esa maquinaria. Por supuesto que no deseamos el cierre de la fábrica, como supuestamente se planteó en un momento en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; por el contrario, queremos que siga adelante. Asimismo, deseamos que se aplique lo que establece la ley, es decir que se respete el pronunciamiento de la Comisión Honoraria de Trabajo Insalubre, ya que tiene la potestad —por encima de la resolución de la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social— de indicar qué empresas pueden ser declaradas insalubres.

mao

De acuerdo con lo que nos han señalado algunos juristas, la señora Ministra puede apelar algún recurso de alguna de las partes, tanto de la empresa como de los trabajadores, pero la norma no habla de suspender el acto. Queremos aclarar que, en este caso, se está suspendiendo algo que nunca fue aplicado.

La Comisión Honoraria de Trabajo Insalubre está integrada por representantes de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud Pública, del Banco de Seguros del Estado y de las Facultades de Ingeniería y Medicina. Esos son los ámbitos del Estado vinculados con el área de la salud.

Insisto en que nuestro deseo es que se busque una alternativa, puesto que no hemos encontrado eco a nuestros reclamos. El año pasado se abordó el tema de los salarios, pero desde esa época la salud también viene siendo afectada. Nos preguntamos dónde va a terminar esto, puesto que ni siquiera se respetan las normas de la Constitución.

SEÑOR SARTHOU.- Según entendí, el señor Presidente preguntó si esto operaba como una suerte de notificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Decía que esto no tiene ningún valor desde el punto de vista del trámite administrativo.

SEÑOR PLACERES.- Deseo aclarar al señor Presidente que no era mi intención agraviar a su persona. Simplemente, hemos querido informar detalladamente. Quizás, en su momento, se tendría que haber enviado un remito al sindicato, en el que se comunicara lo relativo a la suspersión, pero no se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me alegra que quede asentado que ustedes no me están cuestionando por este asunto. De cualquier manera, a fin de que quede perfectamente aclarada la situación, me pareció que era necesario procesar todo esto. Reitero que se me solicitó que hiciera una averiguación, la cual llevé a cabo y cuyo informe entregué como correspondía. Por supuesto que si esto me lo hubiera solicitado un sindicato —tal como ha ocurrido otras veces— también lo habría hecho.

mao

SEÑOR SARTHOU.- Deseo indicar que el hecho de que un Senador comunique una resolución no ejerce los efectos jurídicos de la notificación que, de acuerdo con lo que establece la Constitución, debe hacerse por publicación en el Diario Oficial o por notificación personal a los interesados y operada por las vías jurídicas del Ministerio o dependencia del ramo.

Por otra parte, deseo preguntar cuánto tiempo hace que los trabajadores están soportando esta situación de insalubridad sin que se haya corregido. Concretamente, ¿cuándo se tomó esta decisión relativa a la insalubridad de la empresa?

SEÑOR PLACERES.- El 1º de diciembre de 1994.

SEÑOR SARTHOU.- O sea que la suspensión está vigente desde ese momento.

SEÑOR LAITANO.- En realidad, la suspensión empezó a regir el 29 de marzo de 1995.

SEÑOR SARTHOU.- O sea que la suspensión de la medida de insalubridad lleva ya un año y los trabajadores siguen sometidos a las condiciones declaradas por la Comisión Honoraria de la Salud. Pregunto si esto fue recurrido por la empresa y si ese trámite está en curso.

SEÑOR PLACERES.- Así es, señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Además quisiera saber si los trabajadores recurrieron el acto administrativo de suspensión.

SEÑOR PLACERES.- Efectivamente, recurrimos tanto el del señor Ministro de Salud Pública como el de la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR SARTHOU.- Entonces, sería importante saber si actualmente tienen algo en trámite para corregir la situación.

SEÑOR LAITANO.- A lo que estaríamos recurriendo, hoy por hoy,

mao

es a un recurso de amparo. Por un lado, está lo que establece la Constitución en cuanto a la protección de la salud de los trabajadores y, por otro, lo que manifiesta la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social a través de un decreto administrativo de suspensión. En los hechos, entendemos que es más importante la ley aplicada por la Comisión Honoraria que dicha suspensión.

SEÑOR SARTHOU.- De acuerdo con el fax mencionado, la empresa obtuvo datos informales, digamos, a través del señor Senador Brezzo, el 30 de marzo. Quisiera saber cuándo fue notificado el sindicato.

SEÑOR PLACERES.- Nunca lo fue, señor Senador. Por eso se pide, por intermedio de la Central de Trabajadores, una entrevista con el señor Ministro de Salud Pública.

SEÑORA DALMAS.- A efectos de entender un poco mejor lo que se nos está planteando, quisiera saber si la solución a este problema está sólo en la reducción del horario de trabajo, o si la empresa debería tomar otras medidas a fin de resolver la cuestión relacionada con la insalubridad.

SEÑOR LAITANO.- Efectivamente, la empresa debería tomar ciertas medidas para corregir algunas anomalías que afectan a la seguridad y a la salud de los trabajadores. Sin embargo, en algunos sectores de la fábrica no es posible la reducción del riesgo de ningún modo. Debe saberse que en otros países, esta industria está declarada insalubre debido a varios factores, entre los cuales se encuentran el ruido, el polvo y el estrés térmico que se genera en el trabajador. Son elementos propios de este tipo de industria que no podrían ser reducidos. De cualquier modo, la empresa tampoco ha realizado muchos esfuerzos en ese sentido.

SEÑORA DALMAS.- Quisiera saber si este sector de trabajadores recibe alguna bonificación en el momento de realizar el cálculo jubilatorio.

SEÑOR PLACERES.- Los trabajadores de la planta de cristalería sí recibirían una bonificación, de acuerdo con lo que establece el Decreto Nº 502. Sin embargo, si se pasara a

trabajar de determinada forma, debido al tipo de riesgo, de pronto se incluiría otro tipo de bonificación. Concretamente, el Decreto Nº 502 alude a un beneficio de bonificación de cuatro por tres; sin embargo, tal vez por estar sometido el trabajador a altas temperaturas, a ruidos y al estrés térmico, el Banco de Previsión Social podría aplicar algún tipo de bonificación.

Lo que sucede es que más allá de que sea posible aplacar en alguna medida el riesgo, nunca se podrá eliminar el problema del ruido, del polvo y del estrés térmico. Los médicos dicen que la única solución para el trabajador sería estar expuesto a esos factores menos tiempo y usar, por supuesto, todos los elementos de seguridad correspondientes.

SEÑOR LAITANO.- La reducción del horario de trabajo no resuelve definitivamente el problema; simplemente, se evita que el trabajador esté mayor tiempo expuesto a esos riesgos.

SEÑOR PLACERES.- A este respecto cabe señalar que en Latinoamérica, en los demás países del MERCOSUR, en la empresa del vidrio se trabaja en jornadas de 6 horas.

SEÑOR SARTHOU.- Conviene aclarar que estos temas nunca se discuten en una Comisión. Sin embargo, debo decir que existe mucha preocupación por la situación planteada. Por mi parte, aspiro a realizar un planteamiento al respecto, ya que aquí está en juego la salud de los trabajadores, en una situación que se viene dando desde hace un año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas que formular, agradecemos la presencia de los señores representantes del Sindicato Obrero de la Cristalería del Uruguay.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 6 minutos)

mao